



MUNICIPALIDAD DE LA BANDA
GUIA DE TRAMITES



PIDE UN TERRENO EN DONACION

PASO	MÓDULO	ACTOR/ÁREA	TAREA	DETALLE
1	CCOO/EE	SOLICITANTE	Solicita donación de terreno mediante nota.	Solicita donación de terreno mediante nota.
2	CCOO/GEDO/EE	MESA DE ENTRADAS	Inicia expediente de la nota de petición, se vincula documentación digitalizada y pasa a Intendencia.	Recepciona la nota que formula la petición, a la misma Se deben acompañar los siguientes documentos: - ejemplar de DNI (en caso de ser persona física) - acta de constitución, personería jurídica, acta de designación de autoridades, estatuto en vigencia, (en caso de ser personas ideales ejemplo: clubes, asociaciones, fundaciones, juntas vecinales, etc.) -certificado de residencia -mail Se caratula, vincula documentación digitalizada y pasa a Intendencia.
3	EE	INTENDENCIA	Autoriza y pasa a Catastro.	Para conocimiento y se derive las actuaciones; pasa a Catastro.
4	GEDO/EE	CATASTRO	Emite factibilidad técnica, informa y pasa Legales.	Para que determine si existe factibilidad a lo solicitado, (es decir si existen inmuebles susceptibles de ser otorgados en donación) en caso de que los peticionantes requieran un inmueble individualizándolo (ubicación, Nomenclatura catastral, informe de dominio, etc.) , Catastro deberá indicar el carácter del inmueble, es decir, si el bien pretendido es un inmueble de naturaleza privada o publica de la Comuna, ejemplo si esta afectado a espacio verde etc. Para que las áreas legales oportunamente, puedan expedirse acerca de la posibilidad de otorgarlo en Donación o no.-(Informe catastral). Pasa a Legales.
5	GEDO/EE	ASUNTOS LEGALES	Emite dictamen y pasa al HCD.	Para que emita dictamen indicando cual es la normativa que permite a la Comuna a hacer lugar a la Donación (acto de disposición), en base a la Carta Orgánica, y además, si de acuerdo al carácter de bien (publico o privado) es posible o no darlo en Donación y pasa HCD.
6	GEDO/EE	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	Se expide autorizando o no. Pasa a Mesa de Entradas.	Para que en el marco de los arts. 154º inc. 5º, 168º inc. 15º y 68º de la Carta Orgánica Municipal, se expida autorizando o no, a quien ejerza la Intendencia, respecto de la donación solicitada.- Informe HCD . En caso de dictamen Legal negativos, se notificara de ello el solicitante, el cual podrá, insistir, solicitando, otro bien de similares características, en cuyo caso el expte volverá a Catastro para estudio de factibilidad del nuevo inmueble informando, ubicación, Nomenclatura catastral, informe de dominio, etc.-Pasa a Gobierno si esta todo en condición.
8	GEDO/EE	SECRETARIA DE GOBIERNO	Confecciona proyecto de decreto y pasa a Fiscalía.	Con todos los informes y dictámenes satisfactorios de Catastro, HONORABLE Concejo Deliberante, Intendencia y Legales Secretaria de Gobierno podrá confeccionar proyecto de decreto haciendo lugar a la Donación, a ese proyecto acompañara además proyecto de convenio de donación. Pasa a Fiscalía.
9	GEDO/EE	FISCALIA MUNICIPAL	Emite dictamen y pasa a TCM	Para expedirse con dictamen sobre los proyectos de Convenio de donación y de decreto otorgando la misma.-Pasa a TCM
10	GEDO/EE	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	Emite dictamen y pasa a Gobierno.	Para el análisis del procedimiento y expedirse sobre los proyectos aludido en el punto anterior, pasa a Gobierno.
11	GEDO/EE	SECRETARIA DE GOBIERNO	Confecciona decreto acuerdo definitivo, y convenio y pasa a TCM.	Caso de dictámenes afirmativos de Fiscalía y TCM sobre proyectos de decreto Acuerdo FIRMA CONJUNTA y convenio de donación, para dictar decreto y confeccionar convenio (firma intendente y luego se imprime para firma holográfica del beneficiario y se digitaliza nuevamente creando luego el GEDO final), una vez todo firmado se vincula al expediente y pasa a TCM.
12	GEDO/EE	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	Interviene el acto administrativo y pasa a Gobierno.	Interviene sobre el decreto ya dictado y pasa a Gobierno.